
Cuba reitera reclamos por el robo de marca Havana Club

24/07/2013



Cuba reiteró hoy ante la Organización Mundial de Comercio (OMC) los reclamos de justicia ante el robo de la marca Havana Club por la transnacional Bacardí, en complicidad con el gobierno y la legislación estadounidenses.

Nancy Madrigal, encargada de negocios a.i. de la misión permanente de Cuba ante los organismos internacionales con sede en Ginebra, denunció el prolongado incumplimiento de los EE.UU. del dictamen del caso de la "Sección 211 de la Ley Ómnibus de Asignaciones de 1998", destaca el sitio digital Cubaminrex.

Durante 12 años Cuba ha presentando cada mes ante el Órgano de Solución de Diferencias (OSD) de la OMC una declaración de denuncia, pero lamentablemente se mantiene el invariable e ilegal desacato de ese miembro, manifestó la diplomática.

Los Estados Unidos han hecho un uso indiscriminado y abusivo del vacío legislativo del Entendimiento de Solución de Diferencias en cuanto al cumplimiento efectivo, precisó.

Así, la compañía estadounidense Bacardí continúa usando impune e impudicamente la marca Havana Club para comercializar una línea de ron que no es de origen cubano, falsificación que es absolutamente respaldada por el gobierno estadounidense y su legislación interna, enfatizó.

Al mismo tiempo y paradójicamente, se trata de uno de los miembros de la OMC más exigentes de la "observancia de los derechos de propiedad intelectual", como lo demuestra el nuevo plan estratégico dado a conocer en junio por la Casa Blanca, con el objetivo de proteger los derechos de propiedad intelectual de los Estados Unidos y adoptar medidas enérgicas contra la piratería y las falsificaciones, tanto en su territorio como en el extranjero.

La representante cubana abundó acerca de los esfuerzos, planes y acciones de la administración Obama al respecto para "asegurarse de que otros países protejan y respeten la propiedad intelectual".

Al denunciar el doble rasero en la política exterior de Washington, refirió que su gobierno se toma, incluso la atribución de presentar públicamente sus exigencias en materia de propiedad intelectual con respecto a algunos miembros, mientras incumple sistemáticamente compromisos específicos en esa área en el marco de la OMC.

Resulta irónico observar a los Estados Unidos proyectando planes estratégicos y acuerdos internacionales en materia de propiedad intelectual, a pesar de que mantienen violaciones tan notorias como la Sección 211, sentenció.

La diplomática cubana preguntó si el nuevo Representante Comercial de los Estados Unidos tendrá en su agenda de trabajo alguna previsión sobre el respeto de los derechos de propiedad intelectual de Cuba.

Los Estados Unidos tienen la obligación jurídica y moral de resolver sus cuestiones pendientes ante el OSD, entre las cuales se encuentra la Sección 211, cuya derogación íntegra y sin más dilación constituye la única opción para poner fin a esta disputa, aseveró.

Madrigal patentizó que Cuba no dejará de denunciar esta conducta que desacredita el sistema de solución de diferencias de la OMC y constituye un agravio al derecho de la propiedad intelectual.

Miembros de la OMC, como la India, Argentina, Brasil, Bolivia, Dominica, Venezuela, Uruguay, Nicaragua, China, Vietnam y México, exigieron a los Estados Unidos cumplir sus obligaciones para poner fin a este litigio.
